RESOLUCIÓN N° 400-CD/32

CERRILLOS, Agosto 07 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014

CONSIDERANDO:

1. *Lo dispuesto en el* ***N°7, letra j)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, esto es, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM".*

2. *Lo solicitado por el Director de DIDECO en Solicitud de Pedido N° 12112, 1213 de fecha 29/07/2014, Ord. De la Dirección Jurídica N° 1000/343/2014 y los siguientes memorándum de la jefa de abastecimiento N° 401/778/2014, 401/787/2014,401/803/2014,401/807/2014, 401/814/2014.*

3. *Que la contratación de productora para lo solicitado por dideco, certificado de factibilidad N° 10645, y cuadro de evaluación del costo que implicaría realizar una licitación, resumen de solicitudes de pedidos del 01 de Enero del 2014 al 06 de Agosto de 2014 y total de licitaciones del 2014 tanto municipales y educación, según lo indica el oficio 1000/343/2014*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***DANILO CABELLO CABELLO*** *por un monto total de $ 2.800.000 I.V.A. incluido*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.011 del Presupuesto Municipal y 114.05.20 "Aplicación de Fdos. Junji"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

PCG/
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Control
- Abastecimiento
- Archivo